Temuco

DECRETO Nº 186

TEMUCO, 17 ENE. 2018

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.

3.-Certificado de defunción del Sr. Luis Vera San Martin.

4.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos que dan cuenta de la situación del solicitante, se procede asignar el puesto N° 14 del Bandejón N°1 de la Feria Libre Pinto, siendo evaluada con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O

1.-**Cadúquese permiso de ocupación** del Sr. Luis Vera San Martin Run: asignatario del puesto N° 14, **Rol Municipal 381–010, Rol Impuesto 381-511**, rubro frutas y verduras del Bandejón N°1 de la Feria Libre Pinto, **por fallecimiento**.

2.-**Asígnese permiso de ocupación** al Sr. Sergio Lepin Millavil, Run: domiciliada en correspondiente al puesto N° 14 rubro frutas y verduras del Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto.

3.- El monto semestral a cobrarse de los derechos municipales por permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, será de 0,50 UTM; correspondiente al valor y según lo estipulado en el Título IV Art. N° 6 letra a) correspondiente al Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto.

4.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

5.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

JCFI/KKP/SFS/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico

INDOC/438730